

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:05-diez horas con cinco minutos, del día 12-doce de julio de 2011-dos mil once, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con el objeto de celebrar la trigésima quinta sesión extraordinaria del tercer año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39 fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, al encontrarse presentes el Comisionado Presidente y los dos Comisionados Vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se modifican los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de

Oficio que los sujetos obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet.

2.- Propuesta y, en su caso, aprobación del otorgamiento de la prima vacacional a los servidores públicos de la Comisión, correspondiente a la segunda etapa del periodo primera-verano 2011.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación para suscribir convenio de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados Delegación Nuevo León.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación del gasto para los trabajos de remozamiento de la oficina anexa de la Comisión.

5.- Propuesta y, en su caso, aprobación para contratar los servicios de un despacho contable para la realización de una auditoría interna a los procesos llevados por la Dirección de Administración, que al efecto se determinen.

6.- Propuesta y, en su caso, aprobación del acuerdo para la promoción de puesto del Técnico en Diseño Gráfico y del Técnico en Capacitación, así como para el ajuste salarial del Técnico de Difusión de los Valores de la Transparencia.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose tratado los puntos uno, dos y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto punto, concerniente a los asuntos específicos a tratar en su apartado primero, por lo que en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, por lo que una vez autorizada la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo en estudio, expuso al Pleno lo siguiente:-----

“Habiéndose autorizado la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo por el que se modifican los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que los sujetos obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet, me voy a permitir señalar, que en fecha 06-seis de abril de 2011-dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el decreto 190 por el que se modifica el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XIII del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, respecto a información concerniente a las asociaciones público privadas, asimismo, en fecha 03-tres de junio del año en curso, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, los decretos 205 y 206, por los que se reforman respectivamente, la fracción IX del artículo 14 de la Ley de la materia, las fracciones VI y VII del artículo 11, las fracciones XI y XII del artículo 14, y

por adición de una fracción VIII al artículo 11 y una fracción XIII al artículo 14, de la Ley; todas las modificaciones con implicación en el tema de prevención y combate al abuso de alcohol y regulación de su consumo y venta.-----

Asimismo, es de mencionarse, que las modificaciones anteriores afectan a aquella información que se encuentra contemplada en el Título Primero, capítulo tercero de la Ley, relativa a la información pública de oficio que los sujetos obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet, por lo que resulta necesario adecuar los Criterios y Metodología que tenemos emitidos para tal efecto, a las recientes reformas publicadas en los meses de abril y junio.-----

Por lo tanto, me voy a permitir someter a la consideración Señores Comisionados, con fundamento en los artículos 87, 92, primer párrafo, 102, fracción I, 104, fracción I, incisos b, c, y e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, 1, 3, fracción III, 7, 10, fracciones II y V, y 39, fracción XI, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, la propuesta de "Acuerdo por el que se modifican los Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que los sujetos obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet."-----

Enseguida, se aprobó por unanimidad de votos del Pleno, el acuerdo por el que se modifican los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que los sujetos obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet.

Referente al segundo asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, expuso al Pleno lo siguiente: -----

"Para proceder con el desarrollo del segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del otorgamiento de la prima vacacional a los servidores públicos de la Comisión, correspondiente a la segunda etapa del periodo primera-verano 2011-dos mil once, me voy a permitir someter a su consideración con fundamento en los artículos 87, 89, 92, 102 fracción I, y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 3, fracción III, 7, 10, fracción VIII, y 39, fracción XI, del Reglamento Interior de la Comisión, el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

Primero: *Se otorga el pago de una prima vacacional correspondiente al 75% (setenta y cinco por ciento) de 5-cinco días de salario, a aquellos servidores públicos de planta de la Comisión, que posean una antigüedad igual o mayor a 6-seis meses al día 15-quince de julio de 2011-dos mil once, relativa a la segunda etapa del periodo primavera-verano, que inicia el día 18-dieciocho de julio del año en curso, y termina el 22-veintidós del mismo mes y año.*-----

Segundo: *El pago de la prima vacacional señalada en el punto anterior, se hará efectivo el*

día 15-quince de julio del presente año, junto con el pago de la nómina de la primera quincena referente a dicho mes.-----

Tercero: El actual acuerdo rige a partir de su aprobación.-----

De este modo, se sometió a la consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, a probándose por unanimidad de votos el otorgamiento de la prima vacacional a los servidores públicos de la Comisión, correspondiente a la segunda etapa del periodo primera-verano 2011-dos mil once, en los términos antes expuestos.

En relación al tercer asunto específico a tratar, en uso de la palabra el Comisionado Presidente, manifestó al Pleno lo siguiente: -----

“Como tercer asunto específico a tratar, tenemos agendado la propuesta y, en su caso, aprobación para suscribir convenio de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados Delegación Nuevo León.-----

De esta forma, resulta conveniente precisar, que con la intención de mantener relaciones con organismos de la sociedad civil, que contribuyan con la tarea de esta Comisión, en la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, se considera necesario suscribir un convenio de esta naturaleza con la Cámara de comercio anteriormente referida.-----

En este sentido, y al ser atribución de la Comisión en materia de relaciones interinstitucionales, el celebrar convenios con organismos de la sociedad civil, me permito someter a la consideración de este Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92, 102, fracción I, 104, fracción VI, inciso b, y 106, fracción I, de la referida Ley, así como los diversos 1, 3, fracción III, 7, 10, fracción III, y 39, fracción III, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, se autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados Delegación Nuevo León, a fin de establecer las bases de colaboración entre las partes, a efecto de coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, del acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como a la formación y capacitación en estas materias, a las personas que laboran en dicha Cámara, así como de sus miembros, además para de manera conjunta elaborar programas de difusión acerca de estos temas, enfocados los particulares.”-----

Por consiguiente, se puso a consideración del Pleno la autorización para suscribir convenio de colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados Delegación Nuevo León, con el objeto antes precisado, aprobándose por unanimidad de votos.

Continuando con el desarrollo del cuarto asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, expuso lo siguiente: -----

“Continuando con el cuarto asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del gasto para los trabajos de remozamiento de la oficina anexa de la Comisión, la cual albergará a la Secretaría Técnica y las Direcciones que a la fecha se encuentran en funciones, he de mencionar, que la Dirección de Administración se avocó a solicitar tres cotizaciones con diversos proveedores que ofrecen los servicios de remodelación en base a las necesidades del citado remozamiento, por lo que posteriormente se recibieron las propuestas, quedando de la manera siguiente:-----

EMPRESA	CONCEPTO	PRECIO
BS de México, S.A. de C.V.	Servicios de remodelación de oficina anexa de la Comisión.	\$425,524.94 (Cuatrocientos veinticinco mil quinientos veinticuatro pesos 94/100 moneda nacional), más I.V.A.
Soluciones de Construcción, S.A. de C.V.	Servicios de remodelación de oficina anexa de la Comisión.	\$493,961.49 (Cuatrocientos noventa y tres mil novecientos sesenta y un pesos 49/100 moneda nacional), más I.V.A.
Prestadora de Servicio y Equipos para la Construcción S.A. de C.V.	Servicios de remodelación de oficina anexa de la Comisión.	\$597,796.31 (Quinientos noventa y siete mil setecientos noventa y seis pesos 31/100 moneda nacional)

De este modo, habiéndose revisado, analizado y evaluado cuidadosamente que las propuestas recibidas concuerdan con la descripción y características requeridas para el servicio de remodelación de oficina, así como que los precios propuestos sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones y se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado de la región, además efectuado un análisis comparativo, se tiene que las propuestas presentadas reúnen las condiciones técnicas, económicas, y administrativas solicitadas.-----

Por lo que con fundamento en los artículos 87, 89, 92, 102, fracción I, 104, fracción V, incisos i y k, y 106, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 3, fracción III, 7, 10, fracciones III y XXVI, del Reglamento Interior de la Comisión, someto a la consideración de los Comisionados adjudicar los servicios para la remodelación de la oficina anexa de la Comisión, mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios a la empresa BS de México, S.A. de

C.V., con un importe de \$425,524.94 (Cuatrocientos veinticinco mil quinientos veinticuatro pesos 94/100 moneda nacional), más el impuesto al valor agregado, por ser quien ofrece el menor costo por los servicios requeridos.”-----

Para concluir con la atención de este asunto, se aprobó por unanimidad de votos del Pleno, adjudicar los servicios para la remodelación de la oficina anexa de la Comisión, mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios a la empresa BS de México, S.A. de C.V., en los términos antes descritos

Respecto al quinto asunto específico a tratar, en uso de la voz el Comisionado Presidente, argumentó lo siguiente: -----

“Para atender el quinto asunto específico a tratar, me voy a permitir someter a la consideración del Pleno con fundamento en los artículos 87, 91, 92, 102, fracción I, 104, fracción V, incisos i y k, y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así como los diversos 1, 3, fracción III, 7, 10, fracciones III y XXVI, y 39, fracción X, del Reglamento Interior de este organismo, se autorice la contratación de los servicios de un despacho contable para la realización de una auditoría interna a los procesos llevados por la Dirección de Administración, a través de asesoría, consultoría fiscal, legal y administrativa, respecto de los asuntos y temas que la Comisión solicite.” ----

De tal forma, se aprobó por unanimidad de votos del Pleno, la contratación de los servicios de un despacho contable con el objeto antes descrito.

Para dar atención al sexto asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente en uso de la palabra, expuso al Pleno lo siguiente: -----

“Para concluir con el trámite del último asunto específico a tratar, relativo a la aprobación del acuerdo para la promoción de puesto del Técnico en Diseño Gráfico y del Técnico en Capacitación, así como para el ajuste salarial del Técnico de Difusión de los Valores de la Transparencia, es necesario precisar, que en la vigésima primera sesión extraordinaria del tercer año de actividades de este órgano colegiado, de fecha 17-diecisiete de enero del año en curso, el Pleno de la Comisión aprobó la modificación de su estructura orgánica, para lograr una mayor agilidad y eficacia operativa, mediante la creación de nuevas áreas, con la intención de consolidar aún más al organismo y en consecuencia ser referente obligado para el resto del País y a nivel internacional, acorde a su Plan Integral de Transformación, garantizando en todo momento una prestación de servicios de calidad hacia la sociedad.-----

En este sentido, dentro de dicha estructura orgánica actualmente se encuentran vacantes la Coordinación de Difusión de los Valores de la Transparencia y la Coordinación de Capacitación; sin embargo al día de hoy, el Técnico en Diseño Gráfico viene desempeñando las funciones de su puesto, además de algunas que le corresponden a la Coordinación de Difusión de los Valores de la Transparencia, por lo que en atención a las aptitudes, responsabilidad y compromiso mostrado en el desempeño de esta función, se estima conveniente promocionar a la persona que ocupa este puesto, para que deje de formar parte

de la Unidad de Difusión como Técnico en Diseño Gráfico, y pase a fungir como Coordinador de los Valores de la Transparencia adscrita a la Dirección de Capacitación, percibiendo una remuneración mensual bruta de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional). Además, para que se le otorgue una compensación equivalente a la diferencia que resulte del salario que actualmente percibe al incremento que en el presente acuerdo se propone, por los meses de mayo y junio; toda vez que la persona que viene desempeñando el puesto de Técnico en Diseño Gráfico ha desarrollado las funciones de ambas áreas, y seguirá en este supuesto hasta en tanto sea contratada la persona de Diseño.-----

Por su parte, en lo que corresponde a la Coordinación de Capacitación que en la actualidad de igual forma se encuentra vacante, se considera pertinente promocionar para que ocupe este puesto a la persona que al día de hoy funge como Técnico en Capacitación, toda vez que en el ejercicio de sus funciones ha demostrado la capacidad, aptitudes y habilidades necesarias para desempeñarse en dicha Coordinación, percibiendo una remuneración mensual bruta de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional).-----

Finalmente en lo que corresponde al ajuste salarial del Técnico en Difusión de los Valores de la Transparencia, se propone se incremente el salario que al día de hoy viene percibiendo, para que pase a remuneración mensual bruta de \$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), tomándose en consideración para ello, la antigüedad en el puesto, las aptitudes, responsabilidad, disciplina y desempeño mostrado en el ejercicio de su función.-----

Asimismo, y en el caso de que se apruebe la presente propuesta, se plantea que los ajustes salariales y la compensación de cuenta, se hagan efectivos la primera quincena del mes de julio, es decir, sea cubierta el 15-quince de julio del año en curso.-----

Por lo expuesto, me voy a permitir someter a la consideración del Pleno con fundamento en los artículos 87, 89, 92, 102 fracción I, y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 3, fracción III, 7, 10, fracción VIII, y 39, fracción XI, del Reglamento Interior de la Comisión, se apruebe la promoción de puesto del Técnico en Diseño Gráfico y del Técnico en Capacitación, así como para el ajuste salarial del Técnico de Difusión de los Valores de la Transparencia, en los términos previamente propuestos."-----

Al respecto, se puso a la consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos la autorización de la promoción de puesto del Técnico en Capacitación, así como el ajuste salarial del Técnico de Difusión de los Valores de la Transparencia, en los términos expuestos; por otro lado, se aprobó por mayoría de votos, la promoción del Técnico en Diseño Gráfico, con el voto en contra del Comisionado, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, el cual manifestó estar en desacuerdo con la propuesta, en virtud de que a su consideración la persona que actualmente ocupa el puesto en Diseño Gráfico, no cuenta con el perfil requerido para el puesto de Coordinación

de Difusión de los Valores de la Transparencia, ya que la misma tiene una titulación en Diseño Gráfico, la cual no es compatible con el puesto que se promociona, además de que generará inconformidades con el personal que tiene más derecho a estar ahí por méritos. Precizando que no tiene nada en contra de la persona que se promociona, si no que es por cuestión de perfiles, y tampoco está de acuerdo con la compensación que se plantea.

No existiendo más asuntos específicos por tratar, se dio por terminada la trigésima quinta sesión extraordinaria del tercer año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 10:24-diez horas con veinticuatro minutos, del día 12-doce de julio de 2011-dos mil once, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

LIC. SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. GUILLERMO C. MIJARES
TORRES**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
Comisionada Supernumeraria
en su calidad de Secretario de Actas